



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

VISTO:

El Oficio N° D147-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 10 de junio de 2024; Oficio N° 000664-2024-SERVIR/GDGP, de fecha 12 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública - Autoridad Nacional de Servicio Civil; Oficio N°D456-GR.CAJ/GRPPAT, de fecha 16 de julio de 2024; Resolución Ejecutiva Regional N° D000224-2021-GRC-GR, de fecha 13 de julio de 2021; Proveído N° 001604-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 17 de julio de 2024; Proveído N°D921-2024-GR.CAJ/DRAJ e fecha 17 de julio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre Descentralización, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° D000242-2021-GRC-GR, de fecha 13 de julio de 2021, se resolvió: “DESIGNAR, a partir de la fecha, al Gerente Público, Economista JIMMY EDINSON ÁLVAREZ CORTEZ, en el cargo de SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Cajamarca, en el marco de la asignación establecida en el Informe Técnico N° 00052-2021-SERVIR/GDGP/A de fecha 12 de julio de 2021, emitido por la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública –Autoridad de Servicio Civil; debiendo asumir el cargo con todas las funciones y prerrogativas que le confiere la ley.

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1024 se crea y regula el Cuerpo de Gerentes Públicos, al que se incorporan profesionales altamente capaces, seleccionados en procesos competitivos y transparentes, para ser destinados a las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales que lo requieran a la Autoridad Nacional del Servicio Civil;

Que, el artículo 12° del Reglamento del Régimen Laboral del Cuerpo de Gerentes Públicos, aprobado por el Decreto Supremo N° 030-2009-PCM, dispone que los candidatos que se hubieren incorporado al Cuerpo de Gerentes Públicos, serán asignados a un cargo de destino siempre que cuenten con vacantes;

Que, mediante oficio N°D147-2024-GR.CAJ/GR de fecha 10 de junio de 2024, se hace de conocimiento a la Gerente de la Gerencia de Desarrollo de la Gerencia Pública, la renovación de la asignación del Gerente Público Jimmy Edinson Álvarez Cortez, en el puesto de Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante Oficio N° 000664-2024-SERVIR-GDGP de fecha 12 de julio de 2024, la Gerente de Desarrollo de la Gerencia Pública, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; comunica al Gobernador Regional Cajamarca, la renovación del Convenio de asignación del Gerente Público Jimmy Edinson Álvarez Cortez, en los mismos términos del Convenio Vigente, a partir del 14 de julio de 2024 y por el periodo de 03 años, conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1024 y el artículo 15 del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que, es atribución del Gobernador Regional, designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, Directores Regionales Sectoriales, así como a los demás funcionarios de confianza; por lo que, corresponde emitir el acto resolutorio que materialice la ratificación del citado Gerente Público, de conformidad con la asignación establecida por la Autoridad Nacional de Servicio Civil;

Estando a la asignación efectuada por la Autoridad Nacional de Servicio Civil y a lo dispuesto por el Despacho del Gobernador Regional mediante Proveído N°D1604-2024-GR.CAJ/GR, de fecha 17 de julio de 2024, con el visado de la Dirección



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias y Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, con vigencia anticipada del 14 de julio de 2024, al Gerente Público, Economista JIMMY EDINSON ÁLVAREZ CORTEZ, en el cargo de “Sub Gerente de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional de la Sub Gerencia de Planeamiento y Cooperación Técnica Internacional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial” del Gobierno Regional de Cajamarca, en virtud, de lo establecido en el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1024 y el artículo 15 del Reglamento del Régimen Laboral de los Gerentes Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 030-2009-PCM; debiendo de asumir el cargo con todas las funciones y prerrogativas que le confiere la ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución al Gerente Público designado; a la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y a las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Cajamarca correspondientes, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ
Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL